

RESOLUCIÓN nº 679/2024, de 3 de septiembre, de la Directora Gerente de la OSI Bidasoa, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas en la convocatoria para la selección de un Jefe/a de Sección Sanitaria de la Unidad de Gestión Sanitaria (UGS).

ANTECEDENTES DE HECHO

Mediante la Resolución 546/2024, de 4 de julio, de la Directora Gerente de la OSI Bidasoa, se hace pública la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso, de un puesto de Jefe/a de Sección Sanitario de la Unidad de Gestión Sanitaria (UGS) en la OSI Bidasoa (BOPV nº 143 de 2 de agosto de 2024 y BOE nº 186 de 2 de agosto de 2024).

De conformidad con lo previsto en la convocatoria, se establece un plazo de 15 días hábiles para la presentación de solicitudes contados a partir del siguiente de la fecha de la última publicación de la Resolución de convocatoria en los Boletines oficiales correspondientes, plazo que ha concluido el 26 de agosto del 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La convocatoria establece que, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Directora Gerente de la OSI Bidasoa dictará resolución aprobando la lista provisional de personas admitidas y excluidas, con expresión en su caso, del motivo de exclusión, ordenará su publicación en la página web de Osakidetza-Servicio vasco de salud, y se establecerá un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, para la presentación de reclamaciones en vía administrativa.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades en materia de personal atribuidas en la legislación vigente, de acuerdo con el artículo 15.1 e) de los Estatutos Sociales de Osakidetza (Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, BOPV nº219, de 14 de noviembre) y en cumplimiento de las bases reguladoras del concurso,

RESUELVO:

- 1.-Aprobar la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al concurso convocado para la provisión de un puesto de Jefe/a de Sección Sanitario de la Unidad de Gestión Sanitaria (UGS) en la OSI Bidasoa (Anexo I).
- 2.-Publicar la presente resolución en la página web de Osakidetza.
- 3.-Contra la presente Resolución podrá interponerse reclamación ante la Dirección Gerencia de la OSI Bidasoa, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación.

En Hondarribia, a 3 de septiembre del 2024

La Directora Gerente de OSI Bidasoa
MARISA MERINO HERNANDEZ


BIDASOA ES INTEGRATUA
OS INTEGRADA BIDASOA
GERENTEA - GERENTE

ANEXO I

**PUESTO DE JEFE/A DE SECCIÓN SANITARIO UNIDAD DE GESTIÓN SANITARIA
(UGS) DE LA OSI BIDASOA**

Relación provisional de personas admitidas:

- Ana Jesús Bustinduy Bascaran

Relación provisional de personas excluidas: